

**Universidad
Popular del Cesar**
Rectoría



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION No. 1 2 0 3 - FECHA: 07 JUN 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL A
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR, 2019"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

Que Colciencias dio apertura el 30 de noviembre de 2018 a través de la resolución 1468 a la Convocatoria No. 833, cuyo objeto es: Contar con información actualizada sobre los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los Investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el Sistema Nacional de CTel.

Que el Comité Central de Investigación aprobó según acta 002 de 12 de febrero de 2019, realizar la convocatoria de aval a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Universidad Popular del Cesar a través de Resolución No. 0371 de 07 de marzo 2019, estableció el procedimiento para otorgar el aval institucional a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Que el 28 de mayo de 2019, se publicaron los resultados preliminares para otorgar aval a grupos de investigación interinstitucionales e institucionales de Universidad Popular del Cesar en el marco de la convocatoria de aval a grupos de investigación abierta a través de la Resolución No. 0371 de 07 de marzo 2019.

Que hasta el 31 de mayo de 2019, se surtió el proceso de reclamaciones por parte de los grupos de investigación en el marco de la convocatoria de aval a grupos de investigación abierta a través de la Resolución No. 0371 de 07 de marzo 2019.

Que se presentaron reclamaciones por parte de los grupos de investigación en el marco de la convocatoria de aval a grupos de investigación abierta a través de la Resolución No. 0371 de 07 de marzo 2019.

En mérito de lo expuesto el Rector de la universidad Popular del Cesar,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5844355 EXT. 1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESUELVE:

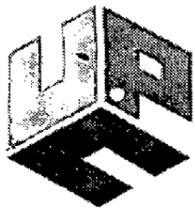
ARTÍCULO PRIMERO: Avalar los Grupos de Investigación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0371 de 07 de marzo 2019 en el marco de la convocatoria de aval a grupos de investigación, emanada por la Rectoría, por medio del cual, se estableció el procedimiento para otorgar el aval institucional.

No.	CÓDIGO	NOMBRE DE GRUPO	SE OTORGA AVAL	OBSERVACIONES
1	COL0043834	AITICE	SI	
2	COL0187422	AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SI	
3	COL0172911	APOLO INFINITO	SI	
4	COL0034862	BIOTECNOLOGIA E INNOVACION AGROINDUSTRIAL TROPICAL	SI	
5	COL0172742	BIOTECNOLOGIA Y GENOTOXICIDAD AMBIENTAL - BIOTECGEN	SI	
6	COL0141933	CÁTEDRA CARRILLO LUQUEZ	SI	
7	COL0187299	CEGOSA	SI	
8	COL0090244	CINBIOS	SI	
9	COL0185769	CISATEC-LINE	SI	
10	COL0024319	CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS EN SALUD	SI	
11	COL0055746	CREANDO CIENCIAS "CRECI"	SI	
12	COL0052029	DESAFIO BIOMEDICO Y BIOTECNOLOGICO (DESBIOTEC)	SI	
13	COL0173623	DIDACINNOVACIONCN	SI	
14	COL0172054	DSP-ASIC BUILDER GROUP	SI	
15	COL0186701	ECONFI	SI	
16	COL0145119	EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	SI	
17	COL0046148	ESTUDIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES - E.S.A.	SI	
18	COL0172635	ESTUDIOS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SI	
19	COL0049121	FACEUPC	SI	
20	COL0149931	FRATER JURIS	SI	
21	COL0187478	GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIOS SOSTENIBLES	SI	
22	COL0164329	GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL (GIPTA)	SI	
23	COL0202091	GIDEATIC - GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SI	
24	COL0001351	GIELEHLA	SI	
25	COL0173374	GIESLE	SI	
26	COL0042078	GILEHKA	SI	
27	COL0149673	GINTICS	SI	
28	COL0172099	GRESBIOCA	SI	
29	COL0043146	GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)	SI	
30	COL0031332	GRUPO DE ESPECTROSCOPIA ÓPTICA Y LASER	SI	
31	COL0172045	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ARGOS	SI	
32	COL0202135	GRUPO DE INVESTIGACIÓN BUTERAMA	SI	
33	COL0172582	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD GIDESA	SI	
34	COL0171529	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ECINAMA	SI	
35	COL0149744	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SALUD	SI	
36	COL0159983	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA- DELTA	SI	
37	COL0018706	GRUPO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN -GISICO-	SI	
38	COL0096927	GRUPO DE INVESTIGACIÓN FASAPROIN (FACULTAD DE SALUD CON PROYECCIÓN INVESTIGATIVA)	SI	
39	COL0166119	GRUPO DE INVESTIGACIÓN LITERARIA LUIS MIZAR	SI	



CO-SC-CER518726





No.	CÓDIGO	NOMBRE DE GRUPO	SE OTORGA AVAL	OBSERVACIONES
40	COL0036606	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ZOOBIOS.	SI	
41	COL0011545	GRUPO DE ÓPTICA E INFORMÁTICA	SI	
42	COL0048741	GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	SI	
43	COL0116153	GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN	SI	
44	COL0027788	GRUPO INTERDISCIPLINARIO ESTUDIO DEL PENSAMIENTO NUMÉRICO, POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AGRARIA, MEDIO AMBIENTE, Y PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE	SI	
45	COL0057606	GUATAPURI (GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOCULTURALES)	SI	
46	COL0172949	INVESTIGARTE	SI	
47	COL0187333	MENTE LILA	SI	
48	COL0041188	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y AMBIENTAL - MAGYA	SI	
49	COL0172939	OBSERVATORIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CESAR - ODECE	SI	
50	COL0014279	PARASITOLOGÍA - AGROECOLOGÍA MILENIO	SI	
51	COL0186953	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN EN SALUD (PES)	SI	
52	COL0186719	SALUD Y BIENESTAR PARA EL SER HUMANO EN SU ENTORNO (SBSHE)	SI	
53	COL0205324	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	SI	En la etapa de reclamación presentó soporte de proyecto de investigación en ejecución
54	COL0116986	SIGAAL	SI	
55	COL0145398	TC - PSI	SI	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los grupos de investigación que no se encuentran relacionados en este documento, no cuentan con aval institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

07 JUN 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Aprobó: Arivaldo de Jesús Heralta Castilla
Director División de Investigación

Revisó: Aldemar Montejo Zapata
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó: Efraim Boom C.
Contratista Vic. de Investigación y Ext.

